



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-10971959-GDEBA-DDDPPMDCGP - Milena CORNELIO SANCHEZ - Renuncia al cargo

VISTO el EX-2023-10971959-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual la agente Milena CORNELIO SANCHEZ presenta su renuncia al cargo, a partir del 1° de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Unidad Ministro, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, habiendo sido designada mediante DECRE-2022-2160-GDEBA-GPBA;

Que la renuncia al cargo debe ser considerada a partir del 1° de abril de 2023;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad Ministro, a partir del 1° de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente Milena CORNELIO SANCHEZ (DNI N° 41.742.868, Clase 2000, Legajo N° 803.216), al cargo de Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el que fuera designada mediante DECRE-2022-2160-GDEBA-GPBA, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, a la agente Milena CORNELIO SANCHEZ, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley N° 6982 (Texto ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.